



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Expediente N°: 2025/180

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ASUNTO:** Aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Peñas, así como las Bases Reguladoras del Concurso de Tortillas y del Concurso de Paellas, dentro de la programación de las fiestas de Santa María de Cuideo 2025.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2025, en virtud de la cual se dispone la incoación de expediente administrativo para regular los concursos de Peñas, de Tortillas y de Paellas, dentro de la programación de las fiestas patronales de Santa María de Cuideo 2025, instando a la Concejalía de Área a la elaboración de las Bases Reguladoras de los mismos.

Vistas las Bases Reguladoras del Concurso de Peñas, así como las Bases Reguladoras del Concurso de Tortillas y de Paellas, elaboradas por la Concejalía de Educación, Festejos y Deporte, a efectos de su convocatoria y presentación de participaciones.

Visto el informe de fiscalización conforme de la Intervención municipal de fecha 30 de julio de 2025, así como el documento contable de retención de crédito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente,

### RESUELVO:

**Primero.-** Avocar la competencia en materia de aprobación de gastos que tiene delegada la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 164/2023, de 21 de junio (BOC 131 de 7 de julio).

**Segundo. -** Aprobar las Bases Reguladoras que regirán el Concurso de Peñas, el Concurso de Tortillas, y el Concurso de Paellas, tal y como han sido elaboradas y remitidas por la Concejalía de Educación, Festejos y Deporte, y que se anexan a la presente Resolución.

**Tercero. -** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/0/924/480/01 (Nº Asiento 004979) por importe de 250,00 euros (doscientos cincuenta euros).

**Cuarto. -** Que se proceda a la publicación de las presentes bases por los medios de difusión habituales, tablón de anuncios electrónico y página web municipal.

**Quinto. -** Que se dé cuenta del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**Sexto.-** Suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo que se firma, en Valdecilla, a la fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA**

María Higuera Cobo

Firma 1 de 1  
MARÍA HIGUERA COBO  
04/08/2025  
ALCALDE

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## Anexo : Bases Reguladoras

### BASES CONCURSO PEÑAS FIESTAS SANTA MARIA DE CUDEYO 2025

#### 1. Identificación del organizador

Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con domicilio en la Plaza Ayuntamiento, nº1, 39724, Valdecilla (Cantabria) y CIF P3904200G y correo electrónico de contacto [festejos@mediocudeyo.es](mailto:festejos@mediocudeyo.es), en el contexto de las Fiestas de Santa María de Cudeyo 2025, donde podrán participar las peñas inscritas previamente en Registro Municipal de Peñas del Ayuntamiento creado a tal efecto.

#### 2. Fechas de inicio y finalización

El concurso tendrá lugar en las fechas de las Fiestas de Santa María de Cudeyo 2025.

| FECHA                  | ACTIVIDAD                                   |
|------------------------|---------------------------------------------|
| Sábado 2 de agosto     | <b>Competición de Peñas de Medio Cudeyo</b> |
|                        | <b>Comida de confraternización</b>          |
|                        | Concierto Calle Río Laya                    |
| Domingo 3 de agosto    | <b>Concurso de paellas</b>                  |
|                        | Tarde en familia                            |
| Miércoles 6 de agosto  | <b>Gymkana entre Peñas 2025</b>             |
| Viernes 8 de agosto    | Desfile de peñas                            |
| Sábado 9 de agosto     | Las peñas al Tributo                        |
| Martes 12 de agosto    | Día del Pincho Peña                         |
| Miércoles 13 de agosto | <b>Concurso de tortillas</b>                |
| Viernes 15 de agosto   | FINAL CONCURSO PEÑAS 2025                   |

Para cada una de las actividades programadas, se fijará por parte del organizador fecha, hora y lugar de celebración de las mismas, que será comunicada bien a través de los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento, o bien a través de los representantes de las peñas con antelación suficiente.

#### 3. Funcionamiento del concurso

Este es un concurso planteado al objeto de contribuir a la dinamización de las fiestas y de fomentar la participación ciudadana que busca entre otras cosas, desarrollar sentimiento de identidad, de unión colectiva y enriquecer aún más las fiestas de Medio Cudeyo y todos aquellos eventos de carácter lúdico que se organicen por parte del Ayuntamiento.

Algunas pruebas tendrán sus propias bases específicas, que serán comunicadas al portavoz de la peña a través de la lista de difusión WhatsApp que se creará como vía de comunicación con los peñistas y publicadas en la página web municipal.

#### 4. Requisitos para participar

- Las peñas deberán estar inscritas previamente en Registro Municipal de Peñas del Ayuntamiento creado a tal efecto antes del 15 de julio de 2025.
- Las peñas deberán inscribirse expresamente en el Concurso de Peñas 2025, mediante correo electrónico del representante de la peña a [festejos@mediocudeyo.es](mailto:festejos@mediocudeyo.es) antes del 15 de julio de 2025.





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

- El representante o portavoz de cada Peña, o persona en quien delegue, será identificado en el momento de la inscripción y éste deberá de estar localizable en el transcurso de las fiestas.
- Las comunicaciones se darán a través de listas de difusión de WhatsApp al teléfono del representante o portavoz, o bien a través del correo electrónico señalado en el formulario de inscripción.
- Durante la realización de las pruebas cada peña llevará como distintivo su “camiseta de la peña” que servirá como identificación de la peña a la que pertenece para poder ser valorados en las diferentes pruebas.
- Por cuestiones técnicas y organizativas será necesario realizar de forma obligatoria una inscripción previa en las cinco actividades señaladas en negrita en el calendario del punto 2. La inscripción se realizará a través del correo electrónico [festejos@mediocudeyo.es](mailto:festejos@mediocudeyo.es), siendo la fecha límite el domingo 20 de julio para las actividades de los días 2, 3 y 6 de agosto; y el 10 de agosto para el concurso de tortillas. No se admitirá la participación de las peñas inscritas fuera de plazo.
- La participación en al menos el 50% (4) de las actividades puntuables (8) será condición indispensable para participar en el concurso. El Desfile de Peñas del 8 de agosto es una actividad obligatoria para participar en el Concurso de Peñas.
- La participación en el concurso de Peñas Medio Cudeyo 2025 conlleva la aceptación de las bases del concurso y cualquier criterio del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en lo que respecta a cualquier resolución derivada del concurso.

**5. Plan semanal y puntos obtenidos**

|   | ACTIVIDAD<br>PUNTUABLE      | FECHA       | PUNTUACIÓN EN JUEGO                                                                                                                                                      |
|---|-----------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Competición de Peñas        | 2 de agosto | 1er Clasificado_10 puntos<br>2º Clasificado_9 puntos<br>3er Clasificado_8 puntos<br>4º Clasificado_7 puntos<br>5º Clasificado_6 puntos<br>Resto: 5 puntos por participar |
| 2 | Foto en el Concierto        | 2 de agosto | 10 puntos                                                                                                                                                                |
| 3 | Concurso de paellas         | 3 de agosto | 1er Clasificado_10 puntos<br>2º Clasificado_9 puntos<br>3er Clasificado_8 puntos<br>4º Clasificado_7 puntos<br>5º Clasificado_6 puntos<br>Resto: 5 puntos por participar |
| 4 | Gymkana                     | 6 de agosto | 1er Clasificado_10 puntos<br>2º Clasificado_9 puntos<br>3er Clasificado_8 puntos<br>4º Clasificado_7 puntos<br>5º Clasificado_6 puntos<br>Resto: 5 puntos por participar |
| 5 | Desfile de las Peñas/Pregón | 8 de agosto | 1er Clasificado_10 puntos<br>2º Clasificado_9 puntos                                                                                                                     |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

|                                    |                          |                                            |                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                          |                                            | 3er Clasificado_8 puntos<br>4º Clasificado_7 puntos<br>5º Clasificado_6 puntos<br>Resto: 5 puntos por participar                                                         |
| 6                                  | Foto en el Tributo       | 9 de agosto (envío hasta el 12 de agosto)  | 10 puntos                                                                                                                                                                |
| 7                                  | Foto día del Pincho Peña | 12 de agosto (envío hasta el 13 de agosto) | 10 puntos                                                                                                                                                                |
| 8                                  | Concurso de tortillas    | 13 de agosto                               | 1er Clasificado_10 puntos<br>2º Clasificado_9 puntos<br>3er Clasificado_8 puntos<br>4º Clasificado_7 puntos<br>5º Clasificado_6 puntos<br>Resto: 5 puntos por participar |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER</b> |                          |                                            | <b>80 PUNTOS</b>                                                                                                                                                         |

Consideraciones a tener en cuenta:

- En las fotos correspondientes a las actividades 2, 6 y 7, deberán aparecer al menos un 50% de los integrantes de la misma y deberá realizarse en un lugar de Medio Cudeyo que sea fácilmente identificable.
- Se publicará la primera clasificación provisional de peñas pasado el primer fin de semana, para que éstas puedan disponer del cuadro provisional de puntuaciones. Conoceremos la clasificación final el viernes 15 de agosto antes del evento fin de fiestas, donde será obligatoria la presencia de al menos un representante de cada peña.
- En caso de empate se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones según su orden:
  - Número de pruebas/actividades en las que participó la Peña
  - Clasificación en la Competición de Peñas
  - Clasificación en el Concurso de Paellas
  - Clasificación en la Gymkana
  - Clasificación en el Concurso de Tortillas

\*Si aun así persistiera el empate, se llevará a cabo un sorteo.

## 6. Composición del jurado

Para resolver las puntuaciones de las pruebas, se establece lo siguiente:

- Las pruebas 1 y 4 serán valoradas por los organizadores de cada una de ellas.
- Las actividades 2, 6 y 7 serán valoradas por técnicos municipales que revisarán las fotografías aportadas por las peñas.
- Para la actividad 5 el Ayuntamiento de Medio Cudeyo nombrará un jurado independiente que podrá estar compuesto por técnicos municipales, vecinos que no formen parte de ninguna peña, representantes del tejido asociativo, etc.
- Para las actividades 3 y 8 corresponderá a las peñas la creación de un jurado compuesto por cinco personas, siendo cada una de ellas elegida por una peña. La fórmula de elección de





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

las cinco peñas que nombrarán a un miembro de esos dos jurados se realizará mediante sorteo. Las mismas cinco peñas elegirán ambos jurados. Los miembros del jurado podrán ser o no miembros de las peñas.

### 7. Comunicación del ganador

El ganador del II Concurso de Peñas FIESTAS SANTA MARIA DE CUDEYO 2025 se hará público el viernes 15 de agosto en el Ferial, tras el encierro infantil y antes del inicio del concierto fin de fiestas.

### 8. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

La aceptación de las bases del concurso y la participación de éste por las distintas peñas y sus integrantes, legitima al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a utilizar fotografías o cualquier material gráfico o audiovisual que se genere durante el desarrollo de las pruebas del concurso.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo queda eximido del uso no adecuado por parte de las peñas de logotipos, marcas que estuviesen protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

### 9. Suspensión o modificación del concurso

La organización se reserva el derecho de cambio de ubicación, horario o eliminación de cualquiera de las actividades previstas. Existe además la posibilidad de que el concurso pueda ser suspendido por causas de fuerza mayor ajenas a la organización.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases para mejorar el funcionamiento del concurso.

### 10. Penalizaciones y descalificaciones

La Peña podrá ser descalificada por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier conducta fraudulenta.
2. Cualquier comportamiento incívico o violento.
3. El incumplimiento por parte de los/las peñistas de las bases o la inclusión en la solicitud de datos falsos, constituye la eliminación directa en la participación, quedando excluidas de la concesión de premios.

### 11. Premios

El 15 de agosto de 2025, antes del concierto, se comunicará el ganador del II Concurso de Peñas FIESTAS SANTA MARIA DE CUDEYO 2025 y se hará entrega del trofeo y reconocimiento a las distintas peñas.

Así mismo, la peña ganadora del II Concurso de Peñas recibirá, a través de la persona física que la represente, un premio económico que ascenderá a la cantidad de 250€.

### 12. Información básica del tratamiento de los datos personales

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, Plaza del Ayuntamiento 1, 39724 - Valdecilla (Cantabria).

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [ogonzalez@audidat.com](mailto:ogonzalez@audidat.com)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

CONCURSO DE TORTILLAS FIESTAS SANTA MARÍA DE CUDEYO 2025

- 6 -

Firma 1 de 1  
MARÍA HIGUERA COBO  
04/08/2025  
ALCALDE

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

### 1. Identificación del organizador

Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con domicilio en la Plaza Ayuntamiento, nº1, 39724, Valdecilla (Cantabria) y CIF P3904200G y correo electrónico de contacto [festejos@mediocudeyo.es](mailto:festejos@mediocudeyo.es), en el contexto de las Fiestas de Santa María de Cudeyo 2025, donde podrán participar las peñas inscritas previamente en Registro Municipal de Peñas del Ayuntamiento creado a tal efecto.

### 2. Fechas de inicio y finalización

El concurso tendrá lugar el día 13 de agosto de 2025, en la entrada del Centro Cultural Ramón Pelayo (Solares). Por razones técnicas y organizativas de conformidad con las Bases de participación del concurso de peñas Medio Cudeyo 2025 en su punto 4 apartado 6, se limitará la participación en el concurso a las peñas inscritas previamente en él, dentro del plazo establecido al efecto.

### 3. Mecánica de la prueba

Cada peña deberá seleccionar un representante, que deberá acudir el día de la prueba "concurso de tortillas" y tendrá que acreditarse ante la organización antes de las 20:30h, identificando a su Peña como participante confirmado del concurso.

La prueba consiste en la elaboración de una tortilla, cuyos ingredientes serán patata, huevo, sal y cebolla. No está permitido el uso de otros ingredientes.

La tortilla deberá presentarse ya elaborada, a las 20:30h. Cada Peña podrá presentar únicamente una tortilla al jurado.

### 4. Requisitos para participar

- Participantes: Podrán participar todas las peñas inscritas previamente y confirmadas ante la organización mediante su representante el día de la prueba a las 20:30h. Momento en el que deben entregar la tortilla a la organización.
- Material para la realización de la prueba. Los participantes deberán aportar todo lo necesario para la elaboración de la tortilla.

### 5. Jurado, número de ganadores y puntos obtenidos

El jurado estará compuesto por 5 personas designadas por las propias peñas según el punto 6 de las bases generales del Concurso de Peñas Medio Cudeyo 2025 y su fallo será inapelable.

Éste hará una cata a ciegas de las tortillas elaborados por las Peñas, siendo las cinco más valoradas las que obtengan mayores puntos para sumar a la puntuación total del concurso, según el punto 5 de las bases generales del Concurso:

1. PRIMER PUESTO +10 puntos
2. SEGUNDO PUESTO +9 Puntos
3. TERCER PUESTO +8 Puntos
4. CUARTO PUESTO +7 Puntos
5. QUINTO PUESTO +6 Puntos
6. RESTO POR PARTICIPACIÓN +5 Puntos

### 6. Mecanismos de notificación al ganador

El resultado del concurso será comunicado *in situ* una vez se produzca el veredicto del jurado.

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

### 7. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Como se informó en el momento de la inscripción, la autorización de las bases del concurso legitima al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a utilizar fotografías o cualquier material gráfico o audiovisual que se genere durante el desarrollo de las pruebas del concurso.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo queda eximido del uso no adecuado por parte de las peñas de logotipos, marcas, etc. que estuviesen protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

### 8. Posibles suspensiones

Existe la posibilidad de que el concurso pueda ser suspendido o modificado por causas de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de cambio de ubicación, horario u otras alteraciones.

### 9. Penalizaciones y descalificaciones

El concursante podrá ser descalificado por:

- Cualquier incumplimiento de estas bases.
- Cualquier conducta fraudulenta.
- Cualquier conducta incívica.

### 10. Información básica del tratamiento de los datos personales

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, Plaza del Ayuntamiento 1, 39724 - Valdecilla (Cantabria).

También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [ogonzalez@audidat.com](mailto:ogonzalez@audidat.com)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**CONCURSO DE PAELLAS-PEÑAS FIESTAS SANTA MARIA DE CUDEYO 2025**





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

### 1. Identificación del organizador

Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con domicilio en la Plaza Ayuntamiento, nº1, 39724, Valdecilla (Cantabria) y CIF P3904200G y correo electrónico de contacto [festejos@mediocudeyo.es](mailto:festejos@mediocudeyo.es), en el contexto de las Fiestas de Santa María de Cudeyo 2025, donde podrán participar las peñas inscritas previamente en Registro Municipal de Peñas del Ayuntamiento creado a tal efecto.

### 2. Fechas de inicio y finalización

El concurso tendrá lugar el día 3 de agosto de 2025, en el Parque El Ferial (Solares). Por razones técnicas y organizativas de conformidad con las Bases de participación del concurso de peñas Medio Cudeyo 2025 en su punto 4 apartado 6, se limitará la participación en el concurso a las peñas previamente inscritas en él, dentro del plazo establecido al efecto.

### 3. Mecánica de la prueba

Cada peña deberá seleccionar un representante, que deberá acudir el día de la prueba "concurso de paellas" que deberá acreditarse ante la organización antes de las 13:00h, identificando a su Peña como participante confirmado del concurso.

La prueba consiste en la elaboración de una paella de marisco en el sitio fijado a tal efecto, cuyos ingredientes complementarios podrán ser los siguientes: aceite, sal, azafrán o colorante, verduras (cebolla, ajo, pimiento, guisantes o similares), pescado, calamar, gamba, langostino, almeja y mejillón. No es obligatorio utilizar todos los ingredientes.

No podrá presentarse ninguna otra versión de arroz, que contenga otros ingredientes o esté elaborado de otra manera, como por ejemplo, paellas mixtas, de carne o arroces negros.

La paella deberá estar lista para presentarse al jurado a las 14:30h. Cada Peña podrá presentar únicamente un plato de arroz al jurado, aunque podrán cocinar cuantas paellas consideren oportunas.

### 4. Requisitos para participar

- Participantes: Podrán participar todas las peñas inscritas previamente y confirmadas ante la organización mediante su representante, el día de la prueba antes de las 13:00h. Sólo podrán participar del cocinado los miembros oficialmente inscritos en la Peña.
- Todas las personas que cocinen y/o manipulen el cocinado, deberán ir vestidas en todo momento con la camiseta oficial de la peña.
- Material para la realización de la prueba. Los participantes deberán aportar paelleras, cazuelas, fuegos o cualquier utensilio que consideren necesario, así como los ingredientes para la elaboración de la paella.
- En cuanto al fuego, sólo será posible la utilización de hornillos de gas. En ningún caso será posible la realización de fuego por otros medios.

### 5. Jurado, número de ganadores y puntos obtenidos

El jurado estará compuesto por 5 personas designadas por las propias peñas según el punto 6 de las bases generales del Concurso de Peñas Medio Cudeyo 2025 y su fallo será inapelable.

Éste hará una cata a ciegas de los arroces elaborados por las Peñas, siendo las cinco más valoradas las que obtengan mayores puntos para sumar a la puntuación total del concurso, según el punto 5 de las bases generales del Concurso:

1. PRIMER PUESTO +10 puntos

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

2. SEGUNDO PUESTO +9 Puntos
3. TERCER PUESTO +8 Puntos
4. CUARTO PUESTO +7 Puntos
5. QUINTO PUESTO +6 Puntos
6. RESTO POR PARTICIPACIÓN +5 Puntos

#### 6. Mecanismos de notificación al ganador

El resultado del concurso será comunicado *in situ* una vez se produzca el veredicto del jurado.

#### 7. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Como se informó en el momento de la inscripción, la autorización de las bases del concurso legitima al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a utilizar fotografías o cualquier material gráfico o audiovisual que se genere durante el desarrollo de las pruebas del concurso.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo queda eximido del uso no adecuado por parte de las peñas de logotipos, marcas, etc. que estuviesen protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

#### 8. Posibles suspensiones

Existe la posibilidad de que el concurso pueda ser suspendido o modificado por causas de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de cambio de ubicación, horario u otras alteraciones.

#### 9. Penalizaciones y descalificaciones

El concursante podrá ser descalificado por:

- Cualquier incumplimiento de estas bases.
- Cualquier conducta fraudulenta.
- Cualquier conducta incívica.

#### 10. Información básica del tratamiento de los datos personales

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, Plaza del Ayuntamiento 1, 39724 - Valdecilla (Cantabria).

También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [ogonzalez@audidat.com](mailto:ogonzalez@audidat.com)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

|                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Validación                                                 | 39c7a611751b402e85fb3f3105e59e8f001                                                                                                                |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>                                                          |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/232 - Fecha Resolución: 04/08/2025 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |

